

NOTAS SOBRE ELECCIONES Y TRANSICIÓN EN GUATEMALA

Gabriel Aguilera

Instituto Centroamericano de
Documentación e Investigación
Social, México.

RESUMEN

Esta ponencia presentada a la mesa redonda sobre "La problemática de las relaciones México-Centroamérica," organizada por el Instituto Nacional de Antropología e Historia, en San Critóbal Las Casas, Chiapas, los días 25-27 de noviembre de 1985, afirma que calificar el proceso guatemalteco actual de un proceso de transición a la democracia es incorrecto. Quienes sostienen esta tesis piensan que el proceso electoral recientemente celebrado es suficiente para afirmar que Guatemala ya entró en la transición o al menos ya se han creado las condiciones para ello.

La guerra de contrainsurgencia, la hegemonía militar, las constantes y masivas violaciones de los derechos humanos y la aguda crisis económica ponen en duda muy seriamente que en Guatemala se esté dando una transición hacia la democracia.

1. La cuestión de la transición

En su uso tradicional, el concepto de *transición* se reservaba en las ciencias sociales para analizar el período de *transformación* de una sociedad entre dos modos de producción y distinguir mejor las fases por las cuales ese proceso atraviesa. Pero con posterioridad, el término se ha venido aplicando, desde una perspectiva más coyuntural, a procesos de cambios de tipos de

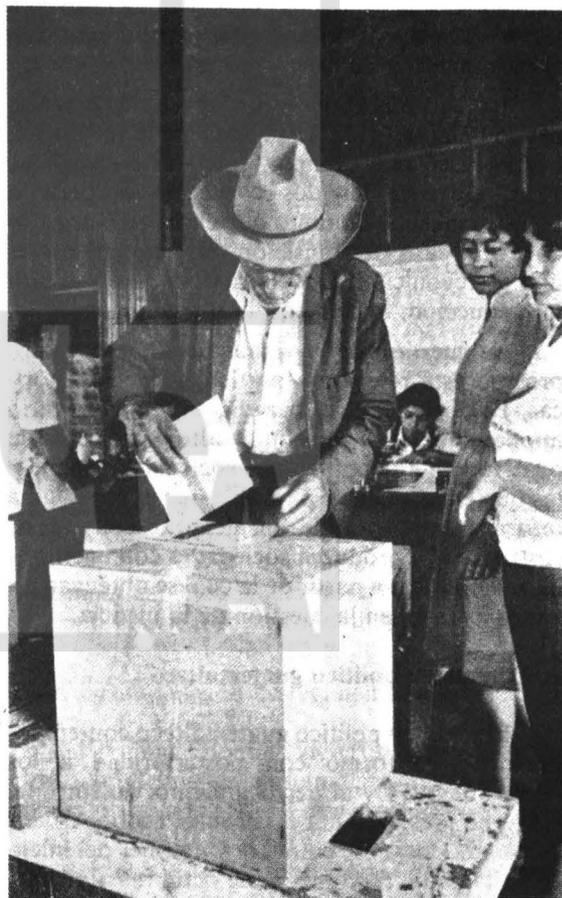
gobierno que registran, eventualmente, también modificaciones en el régimen político. En términos más concretos el concepto se aplica para estudiar el paso de gobiernos de tipo autoritario, usualmente dirigidos por militares y de baja legitimidad, a gobiernos democrático-liberales, dirigidos por civiles y con alta legitimidad. Este manejo del concepto parte de un paradigma de sociedad identificado con el modelo democrático-liberal del norte de América y Europa occidental

y sus instituciones políticas. Una sociedad será más o menos democrática según se acerque o no a ese paradigma. Entendiendo así la transición, el proceso se reconoce en cambios que han acaecido durante la última década en Europa (España, Portugal, Grecia) y en América del sur (Argentina, Brasil, Uruguay, Perú, Bolivia).¹

Para que un proceso político pueda ser denominado transición debe reunir varios requisitos. En primer lugar, debe haber un consenso o *concertación* de la mayoría de la sociedad implicada, sobre la deseabilidad de un cambio en el tipo de gobierno. Cambio que pone en el centro de su proyecto la cuestión de la *libertad* entendida como vigencia de la democracia política. Esta concertación es multiclasista, y se apoya en la aceptación de un proyecto *nacional*, y se puede expresar a través de un amplio frente de oposición (formal o informal). En segundo lugar, debe darse el desalojo violento del poder, o bien la aceptación de los grupos sociales que controlan el gobierno de la inevitabilidad del cambio y de la *negociación* con el frente de oposición sobre las condiciones de realización pacífica de ese cambio. La fortaleza de las partes en esta negociación está relacionada con las condiciones en que ambas se encuentren dentro de la sociedad. Finalmente, debe restaurarse un modelo legal compatible con el del paradigma y la utilización del mismo para instrumentar el cambio. En particular, la realización de *elecciones* basadas en el sufragio universal, la libre participación de todas las expresiones políticas y la no manipulación de los resultados.

La transición, vista como un proceso de retorno o acceso a la democracia política, no plantea como parte de sus objetivos cambios estructurales de orden económico-social. También incluye la idea de la restauración o instauración de mecanismos consensuales para la resolución de los conflictos al interior de la sociedad. Por consiguiente, la sociedad producto de la transición será políticamente democrática, en la medida que todos sus habitantes sean ciudadanos y gocen de derechos y deberes inherentes a esa categoría y que los procesos electorales diriman verdaderamente la disputa por el poder político. Como las transiciones que nos sirven de ejemplo se han dado únicamente en países con economía de mercado, el producto del proceso mantiene ese sistema de producción y distribución de la riqueza social.

Este concepto de transición hace que ésta sea un hecho diferente del *hecho revolucionario*. La revolución parte de la búsqueda de la democracia social y económica, a la par de la política, es decir, busca a la vez la *justicia* y la *libertad*. Como tal, una revolución se reconocería en los siguientes elementos. En primer lugar en la existencia de un consenso en una parte de la sociedad sobre la deseabilidad de un cambio. Aunque la revolución busca también que ese consenso sea pluriclasista y se exprese en un proyecto nacional, es usual que sea resistido activamente por otra parte de la sociedad. En segundo lugar, en el desalojo de los grupos sociales dominantes del control del Estado por la parte constestataria, lo cual reviste formas violentas, principalmente militares. Es usual que la consolidación del nuevo orden presente también formas violentas. Finalmente, el nuevo orden introduce cambios importantes en la propiedad de los medios de producción y altera, también profundamente, los patrones de acceso de la población a la riqueza y



El interés del ejército regular, en cuanto a los procesos electorales y la devolución del poder gubernativo a fuerzas civiles, está en relación con las necesidades militares y de la guerra y no en relación con los ideales democráticos.

bienes sociales. Suele implantar una legalidad de nuevo tipo y las formas de participación pueden o no expresarse en instituciones diferentes a las aceptadas en los países denominados occidentales, incluyendo los mecanismos electorales.

Las revoluciones se han dado también en sociedades de economía de mercado² y el producto de los procesos suele apuntar en dirección a un cambio profundo de las estructuras económicas y sociales mostrando una tendencia a socializar los medios de producción y a reorientar la economía en el sentido de satisfacer las necesidades de la mayoría de la población.³ Esos procesos suelen obtener en espacios históricos relativamente breves sociedades más justas, en cuanto al acceso de la población a los bienes y servicios sociales. El problema de la participación se plantea resolver a través de mecanismos novedosos, que enfatizan la participación de base y grupal.

La dicotomía conceptual se refleja en procesos contemporáneos. El proceso de la revolución portuguesa, por ejemplo, iniciado en abril de 1974, enfrentó las dos concepciones para la nueva sociedad. En tanto que el proceso argentino es un caso de transición, el nicaraguense es uno de revolución. Esa alternativa es, en su última reducción, la de reforma o revolución.

La cuestión de la viabilidad de uno u otro proceso está referido a particularidades históricas. Es posible que el paradigma revolucionario implique un costo social muy alto y produzca en relativamente poco tiempo, sociedades más justas que las actuales. Es posible que el paradigma reformista sea posible de alcanzar con menos costo social y produzca sociedades con mayor libertad política, a partir de la cual se obtengan algunos avances en la cuestión de la justicia.

2. El régimen político guatemalteco

El régimen político guatemalteco contemporáneo se conformó con posterioridad a los hechos de 1954 y al derrocamiento violento del gobierno presidido por el coronel Jacobo Arbenz Guzmán. Hasta ese entonces y después del inicio de la llamada "revolución de octubre" (iniciada

a su vez con el derrocamiento de la dictadura militar presidida por el general Jorge Ubico en 1944) se estaba registrando en Guatemala un proceso de modificación del régimen político, con tendencia al cambio y a la democratización, algo parecido a lo que hoy llamamos transición. Contra ese intento se conjugaron fuerzas internas (los intereses oligárquicos) y externas (la política exterior norteamericana) las cuales lograron destruirlo. A partir de entonces el régimen político se configuró en torno a las siguientes características.

Ausencia de democracia política. A lo largo de las tres décadas que abarca la vigencia del régimen político actual se han dado tanto gobiernos de hecho, producto de golpes, como gobiernos electos y constitucionales.⁴

Igualmente ha existido la arena de partidos políticos y procesos electorales. Los gobiernos de hecho no han intentado construir arenas alternativas, sino que han regresado a la institucionalidad democrático-liberal tradicional. Sin embargo, el problema de la democracia política no es la apariencia institucional, sino la vigencia de su contenido. Esos gobiernos han sido más bien "democracias de fachada"⁵ en el sentido de que detrás de la institucionalidad, los partidos y las elecciones, se ha dado el control del poder estatal a los sectores de las clases dominantes y a la cúpula militar, en particular a través de la manipulación de los resultados electorales y de la imposición de candidatos oficiales.⁶

La tutelaridad militar de la sociedad. El aparato represivo del Estado, las fuerzas armadas y de seguridad, han tendido a ser centrales y a dirigir tanto la sociedad política como la civil. Ese proceso de militarización de la sociedad (lo que originó la aplicación del concepto de "Estado militar" a Guatemala) se refleja en el aparato del Estado y en su personal (el cuerpo de oficiales) los cuales han actuado como árbitros o directores de los diversos procesos sociales y han manejado otros aparatos del Estado, inclusive han ocupado personalmente la maquinaria estatal.

Las formas represivas de control de la sociedad. La falta de legitimidad de régimen



político se ha acentuado de un gobierno a otro, lo cual se puede medir por el incremento del ausentismo electoral.⁷ Ello fue convirtiendo paulatinamente la relación gobernantes-gobernados en una relación de violencia. El Estado ha empleado formas extralegales de coerción durante todo el período, pero con mayor intensidad desde 1966. Los índices, en extremo elevados, de casos de violación a los derechos humanos en particular de detenciones-desapariciones y ejecuciones extrajudiciales, no tienen parangón en América Latina por su prolongación en el tiempo y el número de casos.⁸ La responsabilidad en el ejercicio de esa forma de violencia estatal es compartida por todos los gobiernos del período.

La ausencia de democracia económica y social. Guatemala comparte con otros países subdesarrollados formas muy desiguales de distribución de la riqueza y de acceso a los bienes sociales. La mayoría de la población carece de acceso a servicios de educación, salud, vivienda o ingreso adecuado. Además de ello, el sector indígena de la población (cerca de la mitad de ella) es objeto de opresión en razón de su naturaleza étnica. Aunque el Estado realiza actividades de servicio a la población, las mismas no alteran las causas estructurales de la problemática social. Los sucesivos gobiernos del período reseñado han sido susceptibles a las demandas de la clase dominante y han rechazado, inclusive por medio de la violencia, las demandas de las clases subalternas.

La existencia de la guerra como forma principal de confrontación social. Un efecto de la ausencia de espacios políticos, sociales o económicos y de las formas represivas de control social ha sido el desarrollo del cuestionamiento militar del orden establecido por sectores de las clases subalternas. Los primeros grupos populares alzados en armas surgieron desde 1960 y esa lucha, con altibajos, continúa hasta la fecha constituyendo la guerra de guerrillas más antigua del continente después de Colombia.⁹ Aunque los sucesivos gobiernos han rechazado reconocer beligerancia a esas guerrillas y tienden repetidamente a declararlas extintas o a restarles importancia, en algunas fases su peso político-militar ha constituido el elemento más importante de la dinámica social del país y probablemente es el elemento principal para explicar el proceso actual reconocido en las elecciones recientes. Los sectores populares alzados en armas son portadores de un proyecto revolucionario, expresado programáticamente¹⁰ y cuentan con el apoyo de un sector considerable de la población del país.”

3. La recomposición de régimen (1982-85)

El régimen político descrito anteriormente mostraba signos de agotamiento al iniciarse la década de los años 80. El movimiento guerrillero había alcanzado su mayor nivel de desarrollo y aunque no estaba en condiciones de vencer militarmente al ejército regular, sus operaciones de

hostigamiento y sabotaje se extendían a una buena parte del territorio; la sociedad mostraba una tendencia a la polarización producto del agotamiento de las estructuras de mediación, en particular debido a la falta de legitimidad de los procesos electorales por los continuos fraudes y la exacerbación de la represión gubernamental la cual durante el gobierno del presidente Romeo Lucas (a partir de 1978) prácticamente se dirigía contra toda la sociedad. El gobierno y la cúpula militar y civil, los cuales usaban sus aparatos como medio de acumulación privada, se encontraban aislados nacional e internacionalmente. En ese contexto, los golpes de Estado que tuvieron lugar en marzo de 1982 (derrocamiento de Romeo Lucas y asunción de poder del general Efraín Ríos Montt) y 1983 (derrocamiento de Ríos Montt y asunción del general Oscar Mejía) iniciaron un proceso de recomposición del régimen político y de reacomodo del bloque en el poder. El cuerpo de oficiales que impulsó este proceso lo percibió presumiblemente dentro de la óptica de una estrategia contrainsurgente de amplia dimensión y para ellos tiene la finalidad de introducir correctivos políticos y militares que reviertan la situación desfavorable y permitan proseguir la guerra en condiciones favorables.

Los gobiernos militares de hecho, que se sucedieron entre marzo de 1982 y enero de 1986 implementaron, como se dijo, una estrategia militar y política de corte diferente. Las ofensivas militares que tuvieron lugar desde finales de 1981 hasta finales de 1983 tuvieron éxito al desarticular varios frentes guerrilleros y, en general, en disminuir la capacidad de acción y las áreas de influencia de las fuerzas populares alzadas en armas. Debido a que los operativos militares afectaron principalmente a la población civil rural, los dos gobiernos militares de hecho fueron sindicados de haber no solamente continuado, sino incrementado notablemente la práctica violatoria de los derechos humanos de los gobiernos que los habían precedido.¹² Entre 1984 y 1985 el esfuerzo principal del ejército se dirigió a la construcción de una compleja estructura de control de la población y el territorio.

A nivel internacional los nuevos gobiernos impulsaron una política exterior de corte moderado y más perceptiva de la problemática centroamericana y regional. Una actitud tendencialmente positiva hacia Contadora y Nicaragua y de búsqueda de mejoramiento de relaciones con México mejoraron la posición internacional de

Guatemala y rompieron el aislamiento en que había caído el gobierno de Lucas García, especialmente después del sonado *affaire* de la quema de la embajada de España por las fuerzas de seguridad en enero de 1980, hecho bárbaro con pocos símiles en América Latina. La tolerancia de los gobiernos militares hacia la revolución nicaragüense no parece deberse a simpatía hacia ese proceso, sino más bien —y siempre dentro de la óptica contrainsurgente— a un razonamiento pragmático de “costos y ganancias” en cuanto a lo que significa involucrarse o no en el conflicto centroamericano.¹³

A nivel político, la estrategia referida se expresó en la llamada “apertura política.” El gobierno de Ríos Montt flexibilizó las normas electorales, facilitando el surgimiento de una multitud de partidos y comités pro formación de partidos, además constituyó un consejo de Estado con representaciones gremiales y sectoriales. El gobierno de Mejía Víctores por su parte organizó la realización de elecciones para asamblea nacional constituyente en 1984, y generales, incluyendo la de presidente de la república en 1985, además de emitir una nueva constitución de la república.

Las dos rondas electorales se caracterizaron por la participación de numerosos partidos, altos índices de votación y, después de la segunda ronda, por una disminución marcada de la abstención electoral.¹⁴ Al contrario de los procesos anteriores, los resultados de las elecciones tendieron a ser aceptados como legítimos por la mayoría de fuerzas participantes y por un sector de la población.¹⁵

Los resultados de las elecciones generales mostraron también una tendencia del electorado a votar por los partidos que en la campaña se presentaron como ubicados en el “centro,” presentando imágenes de moderación. Las fuerzas percibidas por los electores como ubicadas hacia la derecha o hacia la izquierda recibieron votaciones marcadamente inferiores.¹⁶

El resultado del conjunto de medidas analizadas, especialmente de la apertura de la arena política se reflejó en el fortalecimiento del régimen político, el cual recuperó legalidad y legitimidad desde el punto de vista de un sector de la población.

Nuevamente se adelanta la hipótesis que el interés del ejército regular, en cuanto a los procesos electorales y la devolución del poder gubernamental

La cuestión de la guerra reside en la existencia de grupos en armas y la adhesión de una parte considerable de la población civil.

tivo a fuerzas civiles se ve no en relación a los ideales democráticos, sino en relación a las necesidades militares y de la guerra.

Por otra parte, el proceso al revitalizar las estructuras de mediación y relegitimar al gobierno, cambió algunas de las características del régimen político y restableció niveles de autonomía de la sociedad civil contra el Estado. Los partidos políticos representantes de los intereses de diversos grupos sociales, perciben el proceso como tendencia a una transición.

4. Las perspectivas

Las características que tuvo el nuevo proceso electoral, las cuales ya fueron analizadas, sirven de base para afirmar que Guatemala entró ya en la transición, o bien que se han creado las condiciones para llegar a la misma. Sin embargo, y si se compara con los prototipos de transición de los países sudamericanos, encontramos elementos fundamentales que cuestionan la idea de que ya haya una transición. Ellos son los siguientes.

La guerra. Pese a sus éxitos militares, el ejército regular no pudo destruir las fuerzas estratégicas de la guerrilla, las cuales han continuado operando e inclusive elevaron su accionar a partir de 1985. Ciertamente la cuestión de la guerra no reside solamente en la existencia de grupos en armas, contestatarios del orden existente, sino que reside más bien en la medida en que esos grupos y la vía que representan, cuentan con la adhesión de una parte considerable de la población y con la legitimidad de su lucha.

En efecto, grupos políticos en armas existen en numerosos países, inclusive en aquellos que cuentan con democracias liberales reales. La motivación de los grupos en armas es probablemente justa (lucha contra la injusticia, por los derechos de una minoría étnica o nacional, etc...), pero su acción sólo puede ser considerada como guerra si en realidad en la sociedad donde se desenvuelven no existen los mecanismos que permiten la satisfacción justa de sus demandas y en la medida de que su lucha y programa interpreten y cohesionen detrás de sí a un sector de esa sociedad. Esto es central, por ejemplo, en el actual debate europeo sobre la cuestión del terrorismo.

Así, los rebeldes de "Patria vasca y libertad" en España (conocidos como ETA) combaten por demandas autonómicas, de justicia social y libertad política tal como ellos lo entienden. Esa lucha fue, en términos generales, considerada legítima durante el régimen franquista, en la medida que se estimaba al mismo como dictatorial y fascista. La misma lucha es considerada ilegítima y terrorista en la actualidad, en la medida que se estima que la sociedad española es democrática y, por consiguiente, dispone de las instituciones y los mecanismos para procesar y satisfacer las demandas de sus habitantes. Es probable que la causa de ETA tenga la adhesión de una parte considerable de la población vasca, pero en la medida que la misma es minoritaria en relación a la totalidad de la población española, sería ilegítimo que ella quisiera imponer violentamente su criterio a la totalidad de la sociedad española.

En el caso guatemalteco, las fuerzas populares alzadas en armas surgieron, como se explicó, en el trasfondo del régimen político imperante. Su persistencia y sus niveles de desarrollo sugieren que esa lucha es considerada justa por una parte de la población.

Su plataforma de lucha incorpora no solamente demandas políticas (la cuestión de la libertad), sino también de cambio económico y social (la cuestión de la justicia), cuestión ésta última que no se plantean las fuerzas políticas que intervinieron en las elecciones. También recoge demandas como la de poner fin a la discriminación y opresión en contra de los indígenas, cuya satisfacción cambiaría radicalmente la forma como está estructurada la sociedad guatemalteca.

Los procesos electorales fueron iniciativa de una de las partes en conflicto, precisamente los gobiernos militares que las organizaron; en este sentido no fueron producto de una concertación nacional; de una aceptación de toda la sociedad de las mismas, al estilo de los prototipos antes mencionados. Es evidente que dichos procesos sí son vistos por otro sector de la población como legítimos. Se plantea entonces una continuación de la situación de conflicto. Sus posibilidades de solución serían o bien que la guerra, en cuanto confrontación militar y política, se fuera inclinando hacia alguno de los bandos, o que algún proceso de negociación entre las partes obtuviera

la concertación nacional que aún no se ha producido.

La hegemonía militar. En los prototipos de transición, el aparato militar hasta entonces hegemónico retrocede espacios, los cuales difieren según los casos nacionales, pero no se somete del todo al poder civil, al estilo de los países desarrollados de occidente. Más bien se reserva un espacio de poder propio desde el cual observa lo que sucede, negocia con el poder civil e implícita o explícitamente participa o influye en las decisiones políticas nacionales, situación que ha hecho calificar a Ruy Mauro Marini de "estados de cuatro poderes" a las sociedades latinoamericanas en transición. En Guatemala es previsible que el área de ese "cuarto poder" sea aún mayor, en la medida que la fuerza armada no se siente derrotada ni política ni militarmente¹⁷ ni negoció explícitamente con un "frente de oposición" (en el sentido definido en el primer apartado) la transferencia del poder a los civiles¹⁸ ni tampoco transfirió el mismo sin antes reservarse una parte considerable de él.

En efecto, el ejército regular creó una estructura triangular la cual le permite controlar directamente, o sea, en forma paralela al control gubernamental, una parte de la sociedad. Ese triángulo tiene en una de sus caras al Sistema Nacional de Coordinadoras Interinstitucionales, estructura administrativa dependiente del ejército que organiza y ejecuta programas de desarrollo de nivel provincial para abajo;¹⁹ en su segunda cara tiene a las patrullas de Autodefensa Civil (PAAC), una especie de milicia nacional de cerca de 900.000 personas, cuyo objetivo es no solamente militar, sino también controlar a la población civil, y, finalmente, en la tercera cara tiene el mecanismo de concentración de una parte de la población rural en los llamados "polos de desarrollo," el cual obedece a la concepción de las aldeas estratégicas de las doctrinas de contrainsurgencia.²⁰

El mencionado triángulo fue concebido en base a consideraciones militares y de necesidades de la guerra. En más de una ocasión voceros del ejército señalaron que la existencia del triángulo

y su control no eran ni negociables ni reversibles por el gobierno civil.²¹ En la práctica, ésto dará como resultado una distribución del poder parecida a la imagen de una manzana partida: una parte bajo el control del gobierno civil otra bajo el control del ejército.

Los derechos humanos. La cuestión de los derechos humanos es uno de los temas más importantes en los prototipos de transición. Los gobiernos autoritarios anteriores han cometido graves y reiteradas violaciones a los derechos humanos. El problema se resuelve según la fuerza de las partes en la negociación previa al traspaso del poder. Cuando el gobierno militar llega muy debilitado, como en el caso argentino, el gobierno civil puede no solamente restaurar la vigencia de los derechos humanos, sino investigar y aclarar buena parte de las violaciones de esos derechos acaecidas anteriormente²² e inclusive enjuiciar y castigar a los principales responsables militares de esos hechos. Cuando, sin embargo, la transición no se precipita por una clara derrota político-militar de las fuerza armadas, el nuevo gobierno puede garantizar la futura vigencia de los derechos humanos, pero no puede investigar ni mucho menos castigar a los responsables; tal es el caso de Brasil y Uruguay.

En el caso guatemalteco el irrespeto a los derechos humanos es constitutivo del régimen político y no se vislumbran condiciones que pudieran modificar esa situación. El gobierno militar que entrega el poder ha manifestado claramente que el ejército está victorioso, no derrotado, y que no habrá investigaciones ni mucho menos sanciones por violaciones a los derechos humanos.²³ Pero inclusive es dudoso que en el futuro se pueda restaurar la vigencia de los derechos humanos. En tanto que las fuerzas armadas consideran hechos como las detenciones-desapariciones y las ejecuciones extrajudiciales parte de la problemática de la guerra y la misma continúa, no es probable que el gobierno civil esté en condiciones o tenga la voluntad política de confrontar este problema.

El conjunto de condiciones descritas, hace dudar de la posibilidad de que se llegue a una

El poder en Guatemala se distribuye en dos partes, como si fuera una manzana partida, una parte queda bajo el control del gobierno civil y la otra bajo el control del ejército.

transición en el caso guatemalteco. A las dificultades apuntadas debe añadirse la aguda crisis económica del país, de carácter estructural, la cual se ha manifestado entre otras cosas en el acelerado deterioro de los niveles de vida populares y de las capas medias. En los países en transición, donde situaciones económicas similares se han presentado, la concertación social que ha procedido a la instauración de gobiernos democráticos, ha permitido entendidos gobierno-oposición y en cierto casos la autolimitación de las demandas sociales de las masas. En esos casos, la sociedad valora primero el mantenimiento de la democracia y tiene más comprensión en relación a la solución de la problemática socio-económica. Nuevamente no parece ser ese el caso de Guatemala. Insurrecciones de hambre como la que se presentó en agosto-septiembre de 1985 poniendo en peligro el proceso electoral hacen referencia a la desesperación de las masas.

Las elecciones, inclusive si las mismas son legales en su realización y en el respeto de los resultados, no son por sí solas capaces de resolver situaciones de grave conflicto social. El otro elemento fundamental es la concertación social que haga que esas elecciones sean aceptadas por toda la sociedad como la solución. Los hechos indican que en el caso de Guatemala esa concertación aún está por construir. Esa construcción no parece viable en tanto la guerra continúe planteando la alternativa revolucionaria.

NOTAS

1. Sobre la cuestión de la transición ver Augusto Varas (ed.) *Transición a la democracia*. Asociación Chilena de Investigaciones para la Paz. Chile, 1984. Francisco Delich *et al.* "La Argentina en transición" en *Crítica y utopía 10/11* Buenos Aires, 1983. Eliézer Rizo de Oliveira *Condiciones militares de apertura*. Núcleo de estados estratégicos, UNICAMP, Brasil, 1985. Marco Pierini, *Las fuerzas armadas en la transición española*. Comunicación al primer Congreso Iberoamericano de Sociología Militar, Madrid, septiembre de 1985. Gustavo Adolfo Irueta: *De la guerra a la política, una cuestión esencial de la democracia, ibid.*
2. Existen discusiones sobre la posibilidad de aplicar el concepto a sociedades de economía centralizada que evolucionan políticamente hacia formas más participativas. Se han tomado como ejemplo los procesos de Yugoslavia y Polonia.
3. Ejemplos recientes de países en revolución indican que esos procesos alcanzan mejoras en las condiciones socio-económicas de la población con mayor velocidad e intensidad que los países en transición. Ver datos sobre esos cambios, para el caso de Granada antes de la intervención en "La revolución popular en Granada," *Nueva Sociedad*, 1980, 46; Richad Jacobs: "El proceso revolucionario en Granada," en *América Latina*, 1983, 10; y para Nicaragua en "Nicaragua en la encrucijada," *Envío*, 1983, 9; Gobierno de Nicaragua, "Principios y políticas del gobierno de Nicaragua" en *Ko Eyu Latinoamericana*, 1982, 25. En este último caso, algunos de los indicadores sociales, como los de salud, disminuyeron nuevamente al intensificarse la guerra.
4. De los 12 jefes de Estado que se han sucedido en Guatemala en el período 1954-85, 6 llegaron como producto de elecciones (por lo menos dos de ellas fraudulentas) y 6 como producto de golpes de Estado, plebiscito o designaciones parlamentarias por muerte o renuncia del titular. Datos de Mario Solórzano Martínez "Centroamé-



- rica: democracias de fachada, en *Polémica*, 1983, 12.
5. El término ha sido acuñado por Solórzano Martínez, *op. cit.*
 6. Las acusaciones de que los gobiernos militares realizan fraudes electorales para imponer sucesores se cita como una de las fundamentaciones para el golpe de Estado de marzo de 1982. Ver el resumen de esa proclama en *Coyuntura Extra*, 2, San José, 1983.
 7. El crecimiento del índice de abstención electoral en elecciones presidenciales fue como sigue:

Año del evento	% Abstención
1950	28
1958	33
1966	44
1970	46
1974	54
1978	64
1982	54*

* El aparente descenso del abstencionismo en estas elecciones es de difícil comprobación, por el grado elevado de manipulación de esos resultados.

Fuente: Héctor Rosada, *Guatemala 1984. Elecciones para Asamblea Nacional Constituyente*. Cuadernos de CAPEL, 2. San José, 1985.

8. Existe abundante bibliografía sobre la cuestión de los derechos humanos en Guatemala. Casi toda ella contiene estadísticas, testimonios y otras evidencias probatorias de lo que se afirma. En especial se pueden consultar los materiales de Amnistía Internacional. De esa entidad ver: *Los derechos humanos en Guatemala*, FDCR, San José, 1980, *Guatemala*, A. I., Londres, 1977 y *Programa gubernamental de asesinatos políticos*, A. I., Londres, 1981.
9. La guerra de guerrillas tiene su origen en el alzamiento militar del 13 de noviembre de 1960. Varios de los líderes militares de esa asonada iniciaron posteriormente la lucha guerrillera. Entre 1962 y 1969, primera fase de la guerra actuaron el Movimiento Rebelde 13 de Noviembre, el Partido Guatemalteco del Trabajo, y las Fuerzas Armadas Rebeldes. En la segunda fase, que se intensificó a partir de 1975, actuaron además del PGT y las FAR, la Organización del Pueblo en Armas (ORPA) y el Ejército Guerrillero de los Pobres (EGP). Las tres últimas constituyen una organización unitaria, la Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca (URNG).
10. Los 5 puntos programáticos dados a conocer por la URNG en 1982 incluyen lo siguiente: "I) La revolución pondrá fin para siempre a la represión contra el pueblo y garantizará a los ciudadanos la vida y la paz, derechos supremos del ser humano. II) La revolución sentará las bases para solucionar las necesidades fundamentales de las grandes mayorías del pueblo, al acabar con el dominio económico y político de los grandes ricos represivos nacionales y extranjeros que gobiernan a Guatemala. III) La revolución garantizará la igualdad entre indígenas y ladinos terminando con la opresión cultural y con la discriminación. IV) La revolución garantizará la creación de una nueva sociedad donde en el gobierno estén representados todos los sectores patrióticos, populares y democráticos. V) La revolución garantizará la política de no alineamiento y de cooperación internacional que necesitan los países pobres para desarrollarse en el mundo de hoy, sobre la base de la autodeterminación de los pueblos" en *Proclama unitaria de las organizaciones revolucionarias EGP, FAR, ORPA y PGT al pueblo de Guatemala*, Guatemala, enero de 1982.

Además de lo anterior, en septiembre de 1985 la URNG en su pronunciamiento *Al pueblo de Guatemala* planteó demandas coyunturales de menor alcance, posiblemente compatibles con lo que sería una transición (con excepción de la demanda étnica, de tipo estructural). Ver URNG, "*Al pueblo de Guatemala*," SE, Guatemala, septiembre 1985.

11. No existe una cuantificación confiable sobre el grado de apoyo con que cuentan las fuerzas populares alzadas en armas en Guatemala. Sin embargo, un indicador ubicada para 1981-82 los combatientes de las cuatro organizaciones en armas en 6.000, apoyados por 260.000 civiles, en su mayoría campesinos indígenas. Estimación del ejército regular, citado en Chris Krüger, Kjell Enge, *Security and Development Conditions in the Guatemalan Highlands*, Washington Office on Latin America, Washington, 1985. En esa época las fuerzas armadas y de seguridad del Estado contaban con cerca de 35.000 hombres. La población del país estaba cercana a los 7 millones.
12. Las aseveraciones de que los gobiernos militares entre 1982 y 1985 empeoraron la violación a los derechos humanos ha sido respaldada por numerosas investigaciones *in situ*. Dos de las principales son: *Amargo y cruel*, documento elaborado por el grupo parlamentario británico de derechos humanos, ICADIS, San José, 1985; y el documento citado de Krüger y Enge, que calcula que el número de víctimas de ejecuciones extrajudiciales en el altiplano occidental de Guatemala a partir de 1980 excede de 50.000. Krüger y Enge. *op. cit.* Los gobiernos del período acetan los hechos de violencia, pero no aceptan su responsabilidad, achacándola a la guerrilla o a grupos clandestinos. Aunque el relator general nombrado por las Naciones Unidas para investigar la situación de los derechos humanos en Guatemala tiende a compartir el punto de vista del gobierno, las reuniones de asamblea general de las Naciones Unidas y de otros órganos de esa entidad desde 1982 vienen emitiendo resoluciones condenatorias de los respectivos gobiernos guatemaltecos. Ver Naciones Unidas. Consejo Económico y Social. Comisión de Derechos Humanos. *Informe sobre la situación de los derechos humanos en Guatemala preparado por el relator especial, Vizconde Colville of Culross, de conformidad con el párrafo 14 de la resolución 1984/53 de la Comisión de Derechos Humanos, de 14 de marzo de 1984. E/CN. 4/1985/19* y Naciones Unidas y Consejo Económico y Social. Comisión de Derechos Humanos. Sub Comisión de Prevención de Discriminación y Protección a las Minorías. *Resolución sobre la situación de los derechos humanos en Guatemala*, 30 de agosto de 1985. En *Polémica*, 1985, 17-18.
13. Una sinopsis de opiniones de militares guatemaltecos respecto a la no involucración en el conflicto centroamericano, se puede apreciar en Siag-Press "Anatomía de la contrainsurgencia," *Boletín 34*, México, 2/3/85.
14. El índice de abstención en las elecciones de 1984 (para Asamblea Constituyente) y de 1985 (presidenciales y nacionales) fue el siguiente:
 - A) Abstención en cuanto a votos nulos y blancos en relación a votos emitidos.

Año	%
1984	22
1985	13

B) Abstención en cuanto a votos nulos, blancos y no emitidos en relación a población electoral inscrita.

Año	%
1984	41.21
1985	38.64

Fuente: Rosada, *op. cit.* y datos del Tribunal Nacional Electoral.

* Índice utilizado en la cita 7.

15. La oposición guatemalteca rechaza la legitimidad de los procesos electorales recordando que los mismos se realizan en el marco de una situación nugatoria de los derechos humanos que por su gravedad, no permite en realidad la participación de todas las fuerzas políticas; señala además que la sujeción al control militar de una parte considerable de los electores inscritos (en las Patrullas de Autodefensa Civil) les hace susceptibles a ser influidos en cuanto a participación y orientación del voto. En relación a la posibilidad de alteración de los resultados del acto electoral en sí mismo, no existen hasta el momento señalamientos con fundamento.
16. Del total de 1.678.300 votos emitidos, los sufragios se repartieron en un 72.66% hacia los partidos que se presentaron en el centro de la arena electoral, en un 20.75% hacia los ubicados a la derecha y en un 3.42% hacia el único que se presentó hacia la izquierda. El PSD, social demócrata. Para este análisis es irrelevante que los partidos que se presentaron en el centro lo sean realmente o no, la cuestión es que así fueron percibidos por los electores. Datos del tribunal electoral.
17. Declaraciones del general Oscar Mejía Victores, citadas en *Inforpress Centroamericana*, 655, Guatemala, 7 de noviembre de 1985.
18. El proyecto de reconstitución impulsado por el ejército, en sus diferentes fases, no estuvo ausente de conflictos y contradicciones con la clase dominante y sectores de la sociedad civil, siendo los más relevantes de ellos el conflicto en torno al proyecto del "paquete tributario" en enero de 1985 y el proyecto de elevar el costo del transporte urbano en agosto del mismo año. En ambos casos el gobierno militar debió retroceder ante la presión ejercida, respectivamente, por la clase dominante y por sectores populares de la ciudad de Guatemala. Sin embargo, en relación al proyecto electoral mismo el gobierno se mostró inflexible.
19. Sobre el Sistema Nacional de Coordinadoras Interinstitucionales ver Siag Press, *op. cit.* "Guatemala: mayor coordinación de las coordinadoras interinstitucionales" en *Inforpress Centroamericana*, 620, 6/12/84; Richard Alan White: *The Morass*, Harper Books, New York, 1984, "Constitution by Military Decree en ¡Guatemala!, *Guatemala News and Information Bureau*, 6, California, marzo/abril de 1985.
20. Sobre las Patrullas Civiles ver Luisa Frank, *op. cit.*; "Milicia india persigue a la guerrilla en Guatemala," *El Imparcial*, 6 de enero de 1985; "Hombres y mujeres ingresan a autodefensa civil," *Prensa Libre* 23 de abril de 1983; "Patrullas civiles y el voto," *El Gráfico*, 25 de mayo de 1984; "En Taxisco juramentan a patrullas de defensa civil," *Prensa Libre*, 3 de diciembre de 1984; CGUP: *Alto al genocidio de un pueblo en lucha. SE, SL, 1983. Movimiento Cooperativista guatemalteco, Las patrullas civiles S.E.*, Guatemala, 1985.
21. En ocasión de estarse redactando la nueva constitución de la república, el alto mando del ejército se presentó a la asamblea para presionar por la conservación de las coordinadoras, las patrullas civiles y los polos de desarrollo en la nueva organización estatal. Ver. "Coordinadoras y patrullas deben ser constitucionales," *Inforpress Centroamericana*, 627, Guatemala, 7 de febrero de 1985.
22. La transición argentina es única en cuanto a que el nuevo gobierno llegó con la fuerza suficiente para investigar la violación pasada a los derechos humanos, incluyendo en ello el acceso a los archivos parciales de las fuerzas armadas y los cuerpos de seguridad. Solamente así se pudo reconstruir cómo funcionaba el mecanismo de represión, incluyendo las formas elaboradas de encubrimiento del mismo. Ver Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas, *¡Nunca Más!*, Buenos Aires: Eudeba, 1985.
23. *Inforpress Centroamericana*, 655, *op. cit.*